



Municipio de Río Grande



Río Grande, 06 de Febrero de 2.015.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 065/2013, caratulado "Alquiler de fotocopiadora ACL Xervice".
El Acta T.C.M. N° 15/2013;
El contrato de Locación de Fotocopiadoras, Contrato TCM N° 004/13 de fecha 10 de Julio de 2.013 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma ACL Xervice S.R.L. representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, DNI 18.744.702;
La Resolución TCM N° 125/2013;
La Resolución TCM N° 155/2014;
La Disposición T.C.M. N° 002/2015.

Considerando:

Que, la firma ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que, bajo número de Mesa de Entrada 6602 de fecha 08/01/2015, se recibe para el pago la Factura B N° 0002-00009485 de ACL Xervice S.R.L., en concepto de mantenimiento de equipo fotocopiador, por un monto de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), correspondiente al período comprendido durante el mes de Diciembre 2.014, según contrato oportunamente firmado.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, el Vocal CP Gabriel Clementino, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 002/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00009485, a favor de ACL Xervice S.R.L., en concepto de mantenimiento de equipo fotocopiador, correspondiente al período comprendido durante el mes de Diciembre 2.014 por la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100).




Municipio de Río Grande




ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por un monto total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 016/2015



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal